

CONSTANCIA PUBLICACION DE ATENCION AL  
PUBLICO EDIFICIO EPM  
EJECUCION EN CARTERA      DESTINACION EN CARTERA  
15 MAY 2024      21 MAY 2024  
Advertencia: La notificación se considera surtida al  
finalizar el día siguiente del retiro del aviso.  
NIT. 890.804.998 - 1



Medellín, 13 de Febrero de 2024

Señor (a).

**BERNARDA DE JESUS AGUEDELO MADRID**

**PQR-11441605-G9R4A**

RURAL\_176061910000000000\_176061910000000000

GUATAPÉ, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11441605-G9R4

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 02/02/2024

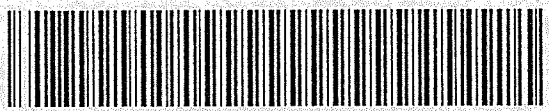
Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

*Bibiana Gómez A.*

BIBIANA JANETH GOMEZ ARBOLEDA



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

176061910000000000-4-0



## RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-11441605-G9R4 Fecha Creación: 30/01/2024 11:08:39 AM  
Contacto: Bernarda De Jesus Aguedelo Madrid  
Instalación: 176061910000000000  
Dirección: RURAL\_176061910000000000\_176061910000000000  
Meses Reclamados: Enero-2024;  
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: GUATAPÉ  
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

### Detalle de lo solicitado:

Usuaría en calidad de propietario manifiesta inconformidad con el consumo facturado en el mes de enero, contrato 79573, indica que la propiedad la habitan 2 personas por lo que no justifica el consumo, indica que su medidor está malo, por lo que necesita que sea revisado. No se realiza rebaja provisional, usuario cancelará la factura, se aclara que de no hacer el pago e interponer los recursos, los mismos serán rechazados. Usuario autoriza a ser notificado de manera personal ya que no cuenta con correo electrónico y además autoriza ser citado mediante mensaje de texto

Nro. Respuesta: PQR-11441605-G9R4 Fecha Respuesta: 02/02/2024 07:20:00 AM  
Resultado: No Accede

### Decisión:

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información, se identifica que el consumo de 909 kilovatios hora (kWh) fue calculado con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentó desviación significativa debido a que el límite superior es 1659 kWh. No obstante a lo anterior, y teniendo en cuenta la información suministrada por usted, procedimos a realizar una visita a su inmueble, el día 31 de enero 2024, en la cual se encontró medidor en normal funcionamiento, funciona: vivienda, medidor empotrado en poste casa habitada por dos (2) personas de manera continua, usan nevera, bombillos ducha eléctrica y lavadora; se observan algunas de sus instalaciones internas en mal estado, se recomienda repararlas o cambiarlas para que pueda mejorar el fluido eléctrico; en el momento no se observan daños. Se observa disminución de su consumo para el nuevo trimestre, no hay trocamiento, no hay error lectura, por lo que se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Adicional a lo anterior, es importante informar que la facturación se elabora trimestre vencido y que la cantidad de días del periodo a facturar no es siempre la misma; ya que los periodos varían cada trimestre, lo cual influye en que se presente incremento o disminución de la totalidad de unidades a facturar de un trimestre a otro. Cabe anotar que, en el periodo de facturación del mes de enero fue de 94 días de consumo. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de enero del 2024 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994).

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:


BIBIANA GOMEZ A.

BIBIANA JANETH GOMEZ ARBOLEDA  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

Medellin

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN										«4-72» Correo y mucho más	
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número									
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado									
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado									
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado										
Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 1: DÍA MES AÑO R D										
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor										
C.C.	C.C.										
Centro de distribución	Centro de distribución										
Observaciones	Observaciones										



472

**Destinatario**  
 Nombre/Razón Social: BERNARDA DE JESUS AGUEDELO MADRID  
 Dirección: RURAL 176061910000000000  
 Ciudad: GUATAPE  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal:  
 Fecha admisión:

**Remitente**  
 Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EMPRESAS PUBL  
 Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125  
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA  
 Departamento: ANTIOQUIA  
 Código postal: 050035072  
 Envío: RA195059655CO

CUMAYO 3000 099

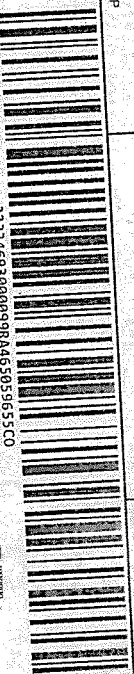
472

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT: 900.062.917-9**  
 Mítica Concesión de Carreo/  
**Correo Certificado Nacional**  
 PO MEDELLIN  
 Fecha Pre-Admisión: 16/02/2024 11:58:22

El usuario debe pagar el costo de envío y el costo de recepción y el costo de la entrega de la carga. Para mayor información consulte con el personal de atención al cliente.

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(g/s):200 Peso Volumétrico(g/s):0 Peso Facturado(g/s):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$1.000 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$11.000 COP	Nombre/ Razón Social: BERNARDA DE JESUS AGUEDELO MADRID Dirección:RURAL_176061910000000000_1760619100000000000 Tel:3113559836 Ciudad:GUATAPE	Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN Dirección:CARRERA 58 N° 42 - 125 Referencia:POR-11441605-G9R4A-0158 Ciudad:MEDELLIN, ANTIOQUIA
Dice Contener :	Código Postal: 050035072 Código Operativo:3333469	Código Postal:050035072 Código Operativo:3333469
Observaciones del cliente :POR-11441605-G9R4A-0158	Código Postal: 3000099	

RA465059655CO



3333469300099RA465059655CO

Presupuesto Línea D.C. Central Línea 25 de A.S. Horas / www.472.com.co Línea Nacional 01 8030 111 210 / Línea Contacta 011 4722002

El usuario debe pagar el costo de envío y el costo de recepción y el costo de la entrega de la carga. Para mayor información consulte con el personal de atención al cliente.

**Causa/ Devoluciones:**

<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Fecha de entrega: \_\_\_\_\_

Distribuidor: \_\_\_\_\_

C.C. *Novio Poma* Gestión de entrega:  1uf  2uf

PO. MEDELLIN 3333  
 NOR-OCCIDENTE 469